

ANEXO N°3



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA



FORMATO N° 02-UNIQ: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

UNIDAD /ÁREA USUARIA:	
ACTIVIDAD:	
META PRESUPUESTARIA:	

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. OBJETIVO DEL SERVICIO	Indicar la(s) actividad(es) a llevarse a cabo en la fecha en que se realiza el servicio requerido y justificar la necesidad de la contratación.
II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO y REQUISITOS.	Describir en forma clara las actividades que realizará el proveedor señalando cualquier información que se considere relevante para ejecutar el servicio o el modo en que este debe llevarse a cabo con indicación, en caso corresponda, del material que se utilizará. En caso de generar productos por escrito (informes u otro tipo de documentos), la unidad orgánica deberá enviar una copia de estos productos a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales al momento de otorgar la conformidad del servicio.
III. PLAZO DE EJECUCIÓN	Indicar el tiempo de duración del servicio a contratar a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la Orden de servicio o suscrito el contrato, de ser el caso. De considerarse necesario colocar las condiciones especiales de ser el caso.
IV. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Indicar, de ser el caso, el lugar donde se prestará el servicio materia de contratación.
V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad del servicio estará a cargo del responsable o quien haga sus veces que solicitó el bien, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles.
VI. FORMA DE PAGO	Señalar si el pago será único al término de la prestación del servicio y la conformidad del mismo, o si se realizarán pagos parciales contrata entrega de los productos o resultados, en forma directamente proporcional al avance del servicio.
VII. PENALIDADES	Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $\frac{(0.10 \times \text{Monto})}{(F \times \text{Plazo en días})}$ F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días F=0.25 para plazos mayores a 60 días La Entidad tiene derecho para exigir además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.